

Este domingo los cubanos dirán si aprueban o no el nuevo Código de las Familias

CubaNet | viernes, 23 de septiembre, 2022 11:13 am



MIAMI, Estados Unidos.- Este domingo 25 de septiembre se llevará a referendo popular en Cuba el nuevo Código de las Familias, un nuevo marco legal con el que el castrismo pretende reajustar los derechos de los cubanos y que ha dividido las opiniones de la sociedad civil tanto dentro y fuera de la isla.

En el extranjero solo podrán participar en la votación, que inició el pasado domingo 18, diplomáticos del régimen de La Habana e integrantes de misiones estatales, el resto de los cubanos en la diáspora no tendrán la oportunidad de decir si aprueban o no uno de los documentos más importantes en la Cuba de los últimos años.

A pesar de que el nuevo Código de las Familias otorga derechos que hasta ahora han sido negados a una parte de la población, la oposición se niega a participar en una farsa oportunista de “ejercicio democrático” en el que como mismo “ofrecen” también “quitan”.

“Los derechos de las personas se plasman en leyes, no se someten a referéndum para que su aprobación dependa del voto de una mayoría, o como en el caso del

referéndum que nos ocupa, de un 50% de los votantes. ¿Y el otro 50% no cuenta?”, reflexionó a finales de julio el escritor y [periodista de CubaNet](#) Luis Cino.

Los Obispos Católicos de Cuba manifestaron también sus discrepancias con el Código de las Familias la pasada semana. En un comunicado mencionaron como elementos positivos lo relacionado con el rechazo a la violencia en el seno de la familia y la protección a los derechos de los abuelos, entre otros, sin embargo, se opusieron rotundamente a lo relacionado con la “ideología de género”, aspectos que han sido considerados como positivos por actores de la sociedad civil cubana, quienes señalan que con ello se lograría reconocer derechos a grupos históricamente desplazados.

Alain Espinosa, abogado de la organización independiente Cubalex, dijo a CubaNet que “el Código de las familias, en sentido general, es mucho más avanzado que su predecesor, pero aún dista muchísimo de sus homólogos en países con mayor grado de democracia”.

Según explicó, el texto “incorpora un grupo de temáticas que anteriormente no se encontraban reguladas como la violencia intrafamiliar o el matrimonio igualitario. Además, realiza un intento de atemperar otras preexistentes a las corrientes más actuales como puede ser el caso de la modificación de la patria potestad por la responsabilidad parental, pero no garantiza en su totalidad los derechos en cuestión”.

Aunque todavía faltan algunas horas para que inicie la votación este domingo, el régimen cubano, en un movimiento que ha creado aún más polémica, anunció hace algunas semanas como ley todavía no vigente el Código de las Familias.

La Ley 156/2022 “Código de las Familias” fue publicada el pasado 17 de agosto en la Gaceta Oficial No. 87 Ordinaria, aprobada por la Asamblea Nacional del Poder Popular.

Al final del documento publicado por la Gaceta Oficial reza una nota: “Este Código se publica en la Gaceta Oficial de la República de Cuba para general conocimiento” y “entra en vigor una vez ratificado en el Referendo Popular”.

Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de [WhatsApp](#). Envíanos un mensaje con la palabra “CUBA” al teléfono [+525545038831](#), también puedes

suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).